

SE SUSCRIBE

en Madrid en el despacho de la IMPRENTA NACIONAL.

No se recibirá por el correo pliego alguno oficial ó particular que no venga franqueado.

PRECIO DE SUSCRICION.

Un mes..... 22 rs.



SE SUSCRIBE

en provincias en todas las ADMINISTRACIONES DE CORREOS: en PARIS, en casa de los Sres. SAAVEDRA Y DE RIBEROLLES, rue d'Hauteville, núm. 43: en LONDRES, MOORCATE STREET, núm. 35.

PRECIOS DE SUSCRICION.

PROVINCIAS... Tres meses..... 90 rs.
ULTRAMAR... Tres meses..... 440
EXTRANJERO... Tres meses..... 400

Gaceta de Madrid.

PARTE OFICIAL.

1.ª SECCION. — MINISTERIOS.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La REINA nuestra Señora (Q. D. G.) y su Augusta REAL FAMILIA continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

REALES DECRETOS.

Usando de la prerogativa que Me compete por el art. 30 de la Constitución, y de conformidad con lo propuesto por Mi Consejo de Ministros, Vengo en nombrar Presidente del Senado para la próxima legislatura al Teniente general D. Joaquin de Ezpeleta, y Vicepresidentes al Teniente general D. Francisco Armero y Peñaranda; á D. Mariano Tellez Giron, Duque de Osuna y del Infantado; al Teniente general D. Juan de la Pezuela, Marqués de la Pezuela, y á D. Francisco Olavarrieta.

Dado en Palacio á doce de Febrero de mil ochocientos cincuenta y tres.—ESTÁ RUBRICADO DE LA REAL MANO.—El Presidente del Consejo de Ministros—CONDE DE ALCOY.

Usando de la prerogativa que Me compete por el art. 14 de la Constitución, y oído Mi Consejo de Ministros, Vengo en nombrar Senadores del Reino, como comprendidos en el párrafo 6.º del art. 15 de la misma, á D. José Escolano, Obispo de Jaen, y á D. Juan Nepomuceno Cascallana, Obispo de Málaga.

Dado en Palacio á doce de Febrero de mil ochocientos cincuenta y tres.—ESTÁ RUBRICADO DE LA REAL MANO.—El Presidente del Consejo de Ministros—CONDE DE ALCOY.

Usando de la prerogativa que Me compete por el art. 14 de la Constitución, y oído Mi Consejo de Ministros, Vengo en nombrar Senadores del Reino, como comprendidos en el párrafo 7.º del artículo 15 de la misma, á D. Alfonso Correa y Sotomayor, Marqués de Mos, y á Don Pedro Bernaldo de Quirós, Marqués de Monreal y de Santiago.

Dado en Palacio á doce de Febrero de mil ochocientos cincuenta y tres.—ESTÁ RUBRICADO DE LA REAL MANO.—El Presidente del Consejo de Ministros—CONDE DE ALCOY.

Usando de la prerogativa que Me compete por el art. 14 de la Constitución, y oído Mi Consejo de Ministros, Vengo en nombrar Senadores del Reino, como comprendidos en el párrafo 8.º del art. 15 de la misma, á los Tenientes Generales de ejército D. Luis Carondelet y Castaños, Duque de Bailen; D. José Carratalá, Don Valentin Ferraz, D. Joaquin Ayerbe, Don

Andrés García Camiba, D. Ramon de la Rocha, D. Nazario de Eguía, Conde de Casa-Eguía; D. Fernando de Norzagaray, D. Francisco Javier de Ezpeleta, D. Fernando Cotoner, D. Francisco de Lersundi, y D. Anselmo Blaser; y al Teniente General de la armada D. Francisco Baldasano.

Dado en Palacio á doce de Febrero de mil ochocientos cincuenta y tres.—ESTÁ RUBRICADO DE LA REAL MANO.—El Presidente del Consejo de Ministros—CONDE DE ALCOY.

Usando de la prerogativa que Me compete por el art. 14 de la Constitución, y oído Mi Consejo de Ministros, Vengo en nombrar Senador del Reino, como comprendido en el párrafo 11 del art. 15 de la misma, á D. Antonio Riquelme, Ministro plenipotenciario.

Dado en Palacio á doce de Febrero de mil ochocientos cincuenta y tres.—ESTÁ RUBRICADO DE LA REAL MANO.—El Presidente del Consejo de Ministros—CONDE DE ALCOY.

Usando de la prerogativa que Me compete por el art. 14 de la Constitución, y oído Mi Consejo de Ministros, Vengo en nombrar Senadores del Reino, como comprendidos en el párrafo 13 del art. 15 de la misma, á D. Sebastian Gonzalez Nandin, Ministro del Tribunal Supremo de Justicia, y á D. Serafin Estevanez Calderon, que lo es del de Guerra y Marina.

Dado en Palacio á doce de Febrero de mil ochocientos cincuenta y tres.—ESTÁ RUBRICADO DE LA REAL MANO.—El Presidente del Consejo de Ministros—CONDE DE ALCOY.

Usando de la prerogativa que Me compete por el art. 14 de la Constitución, y oído Mi Consejo de Ministros, Vengo en nombrar Senadores del Reino á D. José Velluti, Consejero Real en clase de ordinario, y á D. Jaime Salas, Consejero ordinario de Ultramar.

Dado en Palacio á doce de Febrero de mil ochocientos cincuenta y tres.—ESTÁ RUBRICADO DE LA REAL MANO.—El Presidente del Consejo de Ministros—CONDE DE ALCOY.

Usando de la prerogativa que Me compete por el art. 14 de la Constitución, y oído Mi Consejo de Ministros, Vengo en nombrar Senadores del Reino, como comprendidos en el párrafo 15 del art. 15 de la misma, á D. Gregorio de la Roza, Marqués de Balbuena de Duero; D. Joaquin Desvalls y Sarriera, Marqués de Alfarraz y de Lupiá; D. Julian Velarde, Conde de Velarde; D. Luis San Clemente, Marqués de Montesa; D. Francisco José García, Conde de Baina; D. Manuel Pastor, Conde de Bagaes; D. Pedro Bernardino Gonzalez Agüero, Conde de Villanueva de la Barca; D. Francisco Falc6 y Valcarcel, Marqués de Almonacid; D. Francisco Pon-

ce de Leon, Marqués del Castillo, y Don Fernando Montero de Espinosa, Marqués de la Colonia.

Dado en Palacio á doce de Febrero de mil ochocientos cincuenta y tres.—ESTÁ RUBRICADO DE LA REAL MANO.—El Presidente del Consejo de Ministros—CONDE DE ALCOY.

Usando de la prerogativa que Me compete por el art. 14 de la Constitución, y oído Mi Consejo de Ministros, Vengo en nombrar Senadores del Reino, como comprendidos en el párrafo 2.º del art. 15 de la misma, á D. Santiago de Tejada, D. Joaquin Armero y Peñaranda, D. Eusebio Calonge, D. Francisco de Paula Mata y Al6s, y D. Miguel Chacon y Duran.

Dado en Palacio á doce de Febrero de mil ochocientos cincuenta y tres.—ESTÁ RUBRICADO DE LA REAL MANO.—El Presidente del Consejo de Ministros—CONDE DE ALCOY.

Usando de la prerogativa que Me compete por el art. 14 de la Constitución, y oído Mi Consejo de Ministros, Vengo en nombrar Senadores del Reino, como comprendidos en el párrafo 16 del art. 15 de la misma, á D. Antonio Diez de Rivera y Don Javier de Barcaiztegui.

Dado en Palacio á doce de Febrero de mil ochocientos cincuenta y tres.—ESTÁ RUBRICADO DE LA REAL MANO.—El Presidente del Consejo de Ministros—CONDE DE ALCOY.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Ramos especiales.—Negociado 2.º

REAL ORDEN.

Terminadas las elecciones generales de Diputados, y debiéndose reunir las Cortes el dia 1.º de Marzo próximo, la REINA (Q. D. G.) ha tenido á bien mandar que los Gobernadores de las provincias faciliten á los Senadores y Diputados residentes en ellas cuantos auxilios estén á su alcance y les reclamen, á fin de que puedan trasladarse á esta capital para el expresado dia.

Madrid 11 de Febrero de 1853.—BENAVIDES.

Subsecretaria.

Ilmo. Sr.: La REINA (Q. D. G.) se ha servido mandar:

1.º Que en todos los Reales despachos y títulos que se expidan por este Ministerio se exprese la categoría que se concede al nombrado, el empleo que va á servir, y sueldo que ha de disfrutar.

2.º Que solo se expida nuevo título al empleado que tenga aumento de sueldo en el nuevo destino que va á desempeñar, aunque su nombramiento sea de fecha anterior á la de esta Real orden.

3.º Que no variando el empleado de sueldo y sí de destino, se anote en su título la alteracion que haya sufrido, de-

jando copia de él en la oficina en que servía si pasare á otra dependencia, en la que se pondrán el mandato de toma de posesion y la certificacion de haberse cumplido, á continuacion de la nota de su traslacion:

Y 4.º Que cuando en un título haya de ponerse la nota de cesacion, se exprese si ha sido ó no por reforma ó supresion.

De Real orden lo comunico á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 10 de Febrero de 1853.—BENAVIDES.—Sr. Director de Contabilidad de este Ministerio.

Circular.

La REINA (Q. D. G.) se ha enterado de una memoria escrita por D. Scrapio Marin, Subdelegado de la facultad de veterinaria del partido de Pina en la provincia de Zaragoza, que contiene las observaciones hechas por el mismo en los años de 1850 y 1851 sobre la inoculacion de la viruela en el ganado lanar; trabajo que á juicio de la Junta de Sanidad de la citada provincia, Escuela de veterinaria de esta corte, y Consejo de Sanidad, es digno de todo aprecio por la exactitud é imparcialidad con que en él se consignan los hechos observados, probándose la eficacia de este remedio, y los grandes beneficios que de su aplicacion pueden reportar los ganaderos españoles, á la manera que se han obtenido en otras naciones donde en la actualidad se halla admitido con el mejor éxito.

En su vista, y de conformidad con lo que el citado Consejo ha expuesto en 25 de Enero próximo pasado, S. M. se ha dignado mandar:

1.º Que se recomiende á V. E. muy particularmente que cuando se desarrolle en esa provincia alguna epidemia de viruelas, inculque á los ganaderos la conveniencia de proceder oportunamente á la inoculacion del mal.

2.º Que excite V. E. el celo de los profesores de veterinaria, especialmente el de aquellos que sean Subdelegados de sanidad, para que propongan y ejecuten la inoculacion de los ganados, siempre que sus dueños se presten á ello gustosos, estudiando el resultado que ofrezca, y dando cuenta de él para apreciar con toda exactitud las ventajas y los inconvenientes que este procedimiento pueda ofrecer:

Y 3.º Que en su Real nombre se den las gracias al Subdelegado de Pina, y que así se publique en la GACETA del Gobierno, reservándose S. M. premiar el mérito que contraiga, si continúa las investigaciones que en esta materia ha empezado á hacer con tan buen éxito.

De Real orden lo comunico á V. E. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de Febrero de 1853.—BENAVIDES.—Sr. Gobernador de la provincia de.....

2.ª SECCION.—OFICINAS GENERALES.

DIRECCION GENERAL

DE LOS CUERPOS DE ESTADO MAYOR DEL EJERCITO Y PLAZAS.

Por Real orden de 19 de Enero del corriente año se ha servido S. M. (Q. D. G.) conceder un plazo improrrogable de dos meses, á contar desde la referida fecha, para que los cuerpos de todas armas produzcan las reclamaciones justificadas por adicional á la cuenta de 1849 de las sumas que por sueldos de Jefes y Oficiales únicamente tengan sin acreditar en extractos de revista hasta fin de Diciembre de dicho año; en su consecuencia, y siendo varios los Sres. Jefes y Oficiales del cuerpo de Estado mayor del ejército y alumnos de la escuela especial que habiendo sido baja en el mismo no se han presentado á reconocer y retirar sus ajustes por la época desde 1.º de Octubre de 1841 á fin de Diciembre de 1849, lo hago saber por este anuncio, así como también á las familias ó herederos de aquellos que hubiesen fallecido, para que por sí ó por medio de apoderado se presenten en la habilitación principal del cuerpo de Estado mayor, sita en la calle de San Mateo, núm. 11, cuarto principal, á reconocer y retirar los ajustes de la enunciada época, y puedan en su vista producir las reclamaciones de los haberes de que se hallen en descubierto; en inteligencia de que no verificarlo con la oportunidad debida, quedan sujetos á los perjuicios que les ocasionará el no reclamar dentro del citado plazo. Madrid 12 de Febrero de 1853.—Sanz.

3.ª SECCION.—ANUNCIOS.

CONSEJO DE ADMINISTRACION DEL CANAL DE ISABEL II.

El Consejo ha acordado hacer efectivo el octavo dividendo de cinco por ciento del capital; en su consecuencia se hace presente á los Señores suscritores concurrir á realizarlo á la Caja general de depósitos, establecida en la calle de Alcalá, casa denominada de la Alutana, dentro del término de un mes, á contar desde el día en que se publique este anuncio; advirtiéndose á los que aun no hubiesen satisfecho el sétimo dividendo que si desearan satisfacer el plazo del octavo sin verificarlo, sin mas espera se les declarará comprendidos en la disposición del artículo 7.º del reglamento de Contabilidad de la empresa, aprobado por el Gobierno de S. M. con fecha 21 de Junio de 1851. Madrid 11 de Febrero de 1853.—El Presidente, Conde de Sástago.—El Vocal Secretario, Francisco Martín y Serrano.

TRIBUNAL DE CUENTAS DEL REINO.

Por el presente y en virtud de providencia de la Sala segunda de este tribunal se cita, llama y emplaza á Doña María Dolores Anglés ó á su apoderado D. Fernando Lopez de Lara, para que en el término de 30 días, contados desde la publicación de este anuncio, comparezca ante dicha Sala á acreditar el pago, por medio de la compensación acordada, de 1911 rs. y 32 mrs. que resultaron de alcance contra D. Miguel Tolosans, Administrador depositario que fué en 1836 de los fondos del ramo de policía en las islas Canarias, según la cuenta que rindió D. Antonio Baeza, en nombre del interesado, del cual es fiadora la Doña María Dolores Anglés; en la inteligencia de que no presentándose en el término que se le señala les parará el perjuicio que haya lugar. Madrid 9 de Febrero de 1853.—Francisco Donoso Cortés.

CORREGIMIENTO DE MADRID.

Por Real orden de 29 de Noviembre último se ha servido S. M. la REINA (Q. D. G.) autorizar al Excmo. Ayuntamiento de esta M. H. villa para invitar á los propietarios de las casas gravadas con

la carga de farol y sereno, á la redencion de ella, con objeto de atender con sus productos al pago de los dividendos de la suscripción hecha por la corporación municipal para la traída de aguas del rio Lozoya, prescribiendo para dicha redencion las siguientes reglas:

1.ª El Ayuntamiento de Madrid podrá invitar á los dueños de fincas urbanas, gravadas con dicha carga, á su redencion; en la inteligencia de que los que correspondan á la invitación en el término improrrogable de dos meses disfrutará la rebaja de 26 por 100.

2.ª El pago del 74 por 100 restante se hará por los propietarios en cuatro plazos y en esta forma: 18 1/2 por 100 en el término preciso é improrrogable de dos meses, contados desde la publicación de la invitación en la GACETA y Diario de Avisos de Madrid; 18 1/2 por 100 á los ocho meses de aquella fecha; 18 1/2 por 100 á los 16 meses; y el 18 1/2 por 100 final á los 24, de manera que quede extinguida y terminada la redencion en el espacio de dos años.

3.ª Verificado el pago del primer plazo se descontará del total líquido de la carga, rebajado el 26 por 100, la parte aliecuota á dicho pago, satisfaciendo solo las fincas la parte correspondiente al resto, y la misma deducción se hará sucesivamente en los pagos de los plazos segundo, tercero y cuarto.

4.ª Cuando un propietario dejase de satisfacer con puntualidad cualquiera de los plazos, perderá la parte correspondiente de la rebaja del 26 por 100 relativa á las cantidades que hubiere dejado en descubierto.

5.ª A los propietarios que quisieren verificar el pago anticipado, se les hará el descuento á razón del 3 por 100 anual.

6.ª Se expedirá por el importe de cada plazo la oportuna carta de pago, y verificada la redencion en su totalidad se retirarán las cuatro expedidas, y se entregará al interesado una por la cantidad total, consignando el descuento que por cualquier concepto se hubiere hecho conforme á las reglas anteriormente establecidas.

7.ª Firmará estas cartas de pago el depositario; tomará razon de ellas el Contador de Madrid; las visará el Alcalde-Corregidor, y estarán aduadas autorizadas con la firma del Secretario del Ayuntamiento y el sello de la corporación.

8.ª Estas cartas de pago tendrán el mismo valor que una escritura formal de redencion otorgada ante escribano público, con presencia del número competente de testigos, y por lo mismo se tomará razon de ellas en la Contaduría de hipotecas, sin causar derecho alguno.

9.ª El Alcalde-Corregidor hará depositar mensualmente en la Caja general de depósitos el importe de todas las cantidades que por razon de redenciones hayan ingresado en la depositaria municipal de Madrid, y no podrá extraerse de ella ni el todo ni parte de las cantidades depositadas hasta que se hayan cubierto los 46.000.000 por que el Ayuntamiento se ha suscrito para la adquisición de 2000 rs. de agua fontaneros en las obras del Canal de Isabel II.

10.ª Los gastos de alumbrado y serenos se costearán por la municipalidad con el producto de la carga que pese sobre las casas cuyos dueños no la rindan; con los rendimientos de las fincas nuevas hasta ahora exentas y á que se extienda, y con los demás fondos comunes, no pudiéndose imponer en adelante contribucion especial para este objeto á las casas que queden ahora redimidas del indicado gravamen.

Lo que se hace saber al público para que los propietarios que quisieren redimir la citada carga presenten sus solicitudes en la Contaduría del excelentísimo Ayuntamiento, sita en el piso principal de las casas consistoriales, desde las once de la mañana hasta las tres de la tarde de todos los días no feriados, expresándose en ellas sus nombres y apellidos, manzana, número antiguo y moderno de las fincas, número de faroles á que estas se hallen afectas, importe de la carga con que por esto están gravadas, y términos en que quieren efectuar la redencion; en la inteligencia de que cada solicitud no debe comprender mas que la de la redencion de una finca.

Madrid 9 de Febrero de 1853.—El Alcalde Corregidor, Luis Piernas.

OBISPADO DE CARTAGENA.

Nos el licenciado D. Joaquin Gonzalez del Castillo, dean de esta santa iglesia catedral, Provisor y Vicario general de este obispado por el Ilmo. Sr. Dr. D. Mariano Barrio Fernandez, Obispo del mismo &c. Hacemos saber que, autorizado por dicho Ilmo. Sr. Obispo para la enagenacion de los bienes eclesiásticos puestos en venta, hemos señalado el día 12 de Marzo próximo á las diez de su mañana para la segunda subasta de los que á continuación se expresan, por falta de licitadores en la primera, intentada el 14 de Enero anterior.

Table with columns: Número de orden en los inventarios del Gobierno, Pueblos en que radican, Clase de fincas, Su procedencia, Renta anual (Rs. vn.), Capital fijado en los inventarios del Gobierno que ha de servir de tipo en la subasta (Reales vellon).

Bienes de religiosas.

Table listing religious goods with columns: Location, Description, and Price.

Bienes de hermandades, cofradías, ermitas y santuarios.

Table listing goods from brotherhoods, confraternities, hermits, and sanctuaries with columns: Location, Description, and Price.

Los remates se celebrarán en esta capital en la sala de audiencia del Tribunal eclesiástico, y las fincas cuyo valor excede de 10,000 rs. lo tendrán doble y simultáneo en la corte. En dichos actos y en sus consecuencias regirán el Real decreto de 9 de Diciembre de 1851 y el pliego de condiciones formado en su virtud. Dado en Murcia á 5 de Febrero de 1853.—Licenciado D. Joaquin Gonzalez del Castillo.

4.ª SECCION.—PROVIDENCIAS JUDICIALES.

En virtud de providencia del Sr. D. Francisco Sanchez Ocaña, Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta corte, refrendada del escribano del número de la misma D. Fermín Gutierrez y Gomara, se saca nuevamente á la venta en pública subasta por término de 10 días y por el precio de su tasación al contado dos casas unidas por sus accesorias ó parte posterior respectiva, pertenecientes al concurso de acreedores de D. Eugenio de Ahumada, situadas en esta capital en la manzana 183, que lindan con las calles del Rollo y de Madrid por Oriente y Norte, y con las del Sacramento y Duque de Nájera por Mediodía y Occidente; y están señaladas con los números 4 antiguo y 2 moderno por la primera calle, por la de Madrid con el número 3 nuevo, por la del Duque de Nájera con el número 3 antiguo y 3 moderno, y por la del Sacramento con el número 6 nuevo, las cuales tienen de sitio 41,973 3/8 piés superficiales líquidos, y están tasadas por el arquitecto de la Academia de San Fernando D. Juan José de Alzaga en la cantidad de 989,850 reales y 47 mrs. vn., á rebajar cargas; advirtiéndose que las que tiene se han de dar redimidas y libres para el comprador, á excepcion de las cargas ordinarias; y para su remate se ha señalado el día 22 del corriente á las doce de su mañana en el expresado juzgado del Centro, situado en el piso bajo de la Audiencia territorial.

Las personas que quieran interesarse en su adquisición y enterarse de la situación de dichas casas y otros pormenores podrán presentarse en la escribanía del indicado Gutierrez y Gomara, que la tiene en la plazuela del Biombo, núm. 2, piso bajo, donde existen, y se les pondrán de manifiesto los títulos y la medición y tasación de las mencionadas casas, desde este día hasta el señalado para el remate, excepto los feriados, de doce á dos de la tarde, y se admitirán las posturas que se le hagan siendo arregladas. Madrid 9 de Febrero de 1853.—Fermín Gutierrez y Gomara.

El Sr. D. Nicolás Casanova, Secretario honorario de S. M. (Q. D. G.) y Juez de primera instancia de esta ciudad de Bejar y su partido, que de serlo y hallarse en actual ejercicio el infrascripto escribano dá fé.

Por el presente cito, llamo y emplazo á todos los acreedores á los bienes de D. Ramon García Picado, vecino de esta ciudad de Bejar, para que dentro del término de 30 días, á contar desde la fecha de la insercion de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia y GACETA del Gobierno, comparezcan por sí ó por medio de apoderados en forma á presentar en la escribanía del actuario los documentos justificativos de sus créditos en el juicio de concurso y cesion de bienes hecha en beneficio de sus acreedores por el referido D. Ramon García Picado, y de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar. Dado en Bejar á 31 de Enero de 1853.—Nicolás Casanova.—Por mandado de S. S., Félix Tellez.

D. José Antonio Balsalobre, Juez de primera instancia de esta villa de San Clemente y su partido.

Por el presente primer edicto cito y emplazo á Eduardo Pesamburg, vecino de Lavena, departamento de Landa, en la provincia de Burdeos, para que en el término de nueve días se persone en estas cárceles nacionales á responder de los cargos que le resultan en causa que pende sobre estufa de un burro de la propiedad de Pedro Saiz, vecino de Pinarejo; apercibido que de no hacerlo le parará entero perjuicio, siguiéndose dicha causa en su rebeldía hasta la sentencia definitiva.

Dado en San Clemente á 5 de Febrero de 1853.—José Antonio Balsalobre.—Por mandado de S. S., Jacinto Lopez.

Juzgado de la Capitanía general de Castilla la Nueva.—En virtud de providencia del Excmo. Sr. Capitan general de la misma se ha mandado anunciar al público, como al presente se verifica, la declaración en concurso de acreedores de la testamentaria de D. Juan Benito Novoa, y que en su consecuencia se prevenga como se hace á los que sean deudores á ella no procedan á realizar pagos, así como á cualesquiera personas

interesadas en los bienes correspondientes á dicha testamentaria concursada no formalicen contratos con la heredera del indicado Novoa, ni su representación en lo que sea respectivo á los expresados bienes; bajo apercibimiento de la ineficacia de los tales actos en tanto que dure el estado del concurso.

Juzgado de la Capitanía general de Castilla la Nueva.—En virtud de providencia del Excmo. Sr. Capitan general de la misma, se cita, llama y emplaza por término de 15 días perentorios á todos los que se consideren acreedores á los bienes concursados del difunto D. Juan Benito Novoa, para que dentro de dicho término acudan todos los días no feriados y hora de doce á dos á presentar los documentos justificativos de sus respectivos créditos, acompañando copias simples formadas de sus títulos, á la morada del síndico de dicho concurso D. Francisco Cutanda, que la tiene calle Ancha de Peligros, núms. 6 y 8, cuarto segundo; con apercibimiento á los que no lo verifiquen del perjuicio que haya lugar.

De orden del Sr. D. Baltasar Martínez de Ariza, Teniente Alcalde constitucional interino del distrito de Correos de esta capital, se cita á D. Judas Ambrosio de las Moras, para que el día 23 de los corrientes á las doce de su mañana comparezca en la audiencia de S. S., Plaza Mayor, portales del Repeso, para celebrar juicio de conciliación á instancia de D. Juan Lopez y Lopez, de esta vecindad, sobre pago de 8000 y pico de reales. Madrid 12 de Febrero de 1853.—Ignacio Palomar.

D. Manuel Gregorio Jimenez, Juez de primera instancia del partido de Castuera.

Por el presente edicto, llamo y emplazo por este mi primero y último edicto á Diego Jimenez, Agustín Escudero y Manuel García Borjas, contra quienes estoy procediendo criminalmente por el delito de robo de tres caballerías mulares y varios efectos de la propiedad de D. Manuel y D. Angel de Prado el día 12 de Diciembre del año 1851 en el cortijo del Sestero, jurisdicción de Montorubio, para que dentro del término de 30 días se presenten ante mí ó en la cárcel del partido á responder y defenderse de la culpa que contra ellos resulta si lo hicieren, y de lo contrario en su rebeldía proseguiré en la causa sin mas citarles ni llamarles, y los autos y demás diligencias que se practicareen se hará la notificación en los estrados de este Tribunal, y les parará el mismo perjuicio que si en sus personas se hicieren y notificaren. Y para que llegue á su noticia mando expedir el presente. Dado en Castuera á 6 de Febrero de 1853.—Manuel Gregorio Jimenez.—Por su mandado, José de la Cueva.

PARTE NO OFICIAL.

EXTERIOR.

Por un despacho telegráfico de Londres, fecha del 7 de Febrero por la mañana, se han recibido en Paris noticias de Nueva-York del 27 de Enero.

Mr. Soulé habia pronunciado un discurso muy enérgico en el Congreso en favor de las resoluciones propuestas por el General Cass.

La decision arbitral de la Francia en la cuestión de las reclamaciones de los Estados-Unidos contra Portugal no habia causado buen efecto.

Debía proponerse al Senado un aumento de 10 buques de guerra de vapor como refuerzo para la marina nacional.

El Gobierno mejicano ha sido revestido de plenos poderes para sofocar la revolucion. Veracruz se ha asociado al movimiento revolucionario.

Escriben de Constantinopla á un periódico alemán lo siguiente:

Es probable que las naciones cristianas, especialmente el Austria, dirijan energías reconvenientes al Divan. El Gobierno austriaco ha estipulado ciertas ventajas en favor de los cristianos de la Bosnia, que no estaban incluidas en las disposiciones del *Tanzimat* (ley fundamental), pidiendo además; primero, que el puerto de Durazzo, en la Albania, sea declarado puerto franco para los buques austriacos, y segundo que los súbditos austriacos puedan adquirir toda clase de propiedades inmuebles en las provincias europeas de la Turquía.

Parece que el Gabinete de San Petersburgo se halla dispuesto á secundar hasta cierto punto las pretensiones del Austria, las cuales podrían dar origen á un rompimiento en las relaciones internacionales, y acaso también á una guerra, si el Divan se obstinase en desecharlas.

Corre el rumor hace tres días de que el Gobierno austriaco trata de reunir algunas tropas en las fronteras de Turquía. De aquí se sacaba la consecuencia de que si se presentaban ciertas eventualidades, el Austria invadiría las provincias del Noroeste de la Turquía por la Croacia, la Dalmacia y el Danubio. Como quiera que sea, es lo cierto que se nota gran movimiento en el ejército austriaco del Norte y Mediodía, lo que prueba que el Austria quiere reconcentrar una parte escogida de su ejército sobre un punto dado para estar pronta á operar á la primera señal.

Nótase también que el Encargado de Negocios de Inglaterra y el Embajador de Francia tienen ahora frecuentes conferencias, habiéndose reunido días pasados en casa de Fuad-Effendi, Ministro de Negocios extranjeros. A últimos del pasado año les declaró éste formalmente que el Gobierno austriaco solo había concedido tres meses de tiempo para que la Turquía contestase á sus pretensiones, amenazando, en caso contrario, con una intervención armada.

Las noticias de Montenegro son contradictorias. Últimamente se decía que el ejército mandado por Omer-bajá, fuerte de 20,000 hombres, había sido derrotado por los Bielopaulitches, que habían hecho bastantes prisioneros. La división de 3000 hombres mandada por Reis-bajá, que se había adelantado desde Herzegowina á Ostrog, había suspendido su marcha.

Con motivo de esta lucha creemos oportuno el dar las siguientes noticias estadísticas sobre aquel país:

El Montenegro, situado al Noroeste de la Albania, ocupa una superficie de 80 á 90,000 millas geográficas cuadradas, y una extensión de 70 millas. La frontera hacia el Herzegowina desde Cattaro hasta la Albania es un terreno montuoso, árido y lleno de rocas.

La otra hacia Cattaro y una parte de la Albania es igualmente montuosa; pero tiene algunos puntos de fácil entrada. La población es de 100,000 habitantes. Los montenegrinos son belicosos, aguerridos, y van siempre armados. Su vestido es muy sencillo: la capa, con lo que generalmente se cubren hombres y mugeres, les sirve para abrigarse por las noches. La agricultura está allí muy poco adelantada, y apenas se conoce la industria.

Los rumores de una próxima guerra con la Turquía habían conmovido un tanto la Bolsa de Viena. Con este motivo la *Gaceta oficial* del 4 contiene un artículo, expresamente escrito para tranquilizar los ánimos, en el cual se asegura que el Gobierno no había tomado respecto á la Turquía ninguna disposición ni actitud agresiva.

Parece que van á reanudarse las relaciones internacionales entre Rusia y Bélgica. El Ministro de Negocios extranjeros de este último país ha pedido á las Cámaras un crédito de 60,000 francos para sufragar los gastos de un Ministro plenipotenciario y un Consejero de legación cerca de la corte del Autócrata ruso.

El día 6 á las seis de la mañana fueron presos en París en sus respectivos domicilios el General Vizconde de Saint-Priest, Mr. Renato de Rovigo, Mr. de Lapierre, el Conde de Mirabeau, Mr. de Coetlogon y otras 40 personas, entre quienes se cuentan varios alemanes é italianos; y después de registrados sus papeles, fueron conducidos á la prisión de Mazas.

Por la tarde el General Saint-Priest, Mr. Renato de Rovigo, el Conde de Mirabeau y otras tres ó cuatro personas fueron puestas en libertad.

El País, diario semi-oficial, anuncia dichas prisiones en estos términos:

Hace bastante tiempo se habían establecido en París cierto número de agencias secretas y de correspondencias políticas, bajo la inspiración de los antiguos partidos; y de esos centros de difamación y de anarquía salían diariamente por vías escondidas esos odiosos é infames libelos que deshonran una parte de la prensa extranjera, y que tendían á concitar el desprecio de la Europa engañada hacia el Gobierno que la Francia se ha dado libremente.

El Gobierno, que se hallaba enterado de esos manejos, no podía tolerar por mas tiempo semejante sistema de difamación y de injurias.

Varias personas, entre quienes se cuentan las que dirigían ó alimentaban esa correspondencia

infamatoria y anárquica, han sido presas y ocupadas sus papeles. El examen de estos dictará al Gobierno las medidas de justa severidad que le impone el interés de la paz pública.

El Emperador y la Emperatriz fueron el 6 á Versalles, donde el Emperador pasó revista á dos regimientos de infantería, cinco de caballería y una batería de artillería. Napoleón III vestía uniforme de General de división: la Emperatriz Revaba una amazona negra con sombrero redondo y velo. Concluida la revista, SS. MM. se volvieron á palacio. Durante y después de los ejercicios, la población que había acudido en masa al saber la llegada de SS. MM., prorrumió en repetidos vivas.

Nuestro corresponsal de París nos escribe con fecha del 7 lo que sigue:

Por lo visto, S. M. la Emperatriz tiene poca afición á fiestas: por consejo suyo se ha suspendido la que debió verificarse ayer 6, y por su influencia se han mandado suspender también las que otros años había en la cuaresma. Este tiempo de penitencia y de ayuno era antes, y el invierno último todavía, el período mas brillante de bailes, saraos y banquetes. Es posible que en las casas particulares se baile durante los cuarenta días: es seguro que no se bailará en las Tullerías ni en las habitaciones ministeriales. Probablemente habrá algunos conciertos.

Los principios religiosos de la Emperatriz producen muy buen efecto en este país, que aun no ha olvidado que sus Monarcas se llamaban cristianísimos, como los nuestros se llaman y se llamarán siempre católicos. La joven y augusta Soberana oye misa todos los días, y la mayor parte la acompaña S. M. el Emperador. La vida que hacen los nuevos esposos es tan metódica como agradable: se recogen y se levantan temprano; se desayunan juntos; mientras el Emperador trabaja, la Emperatriz dedica algun tiempo al tocador, y después salen juntos, generalmente á caballo.

En una de estas expediciones ecuestres, cuando la compañera de Napoleón III se complacía en desahogar los peligros corriendo rápida como el viento, vió á una pobre muger pálida y estenuada que la tendía los brazos en ademán de súplica: S. M. busca en sus bolsillos á ver si le queda alguna moneda, resto de sus limosnas, y no encontrando nada, se quita un magnífico brazalete con brillantes que llevaba en el brazo derecho, lo arroja á la mendiga, y sigue su intrépida carrera.

Ya habrá V. visto en los periódicos que estos días se han verificado aquí algunas prisiones; entre los presos figuran dos redactores del suprimido periódico satírico *El Corsario*. El uno, Mr. René de Rovigo, tiene mas reputación como duelistas que como escritor; el otro, Mr. de Coetlogon, es conocido en España por haber combatido en las filas carlistas. Parece que desde la supresión de su periódico eran corresponsales de diarios extranjeros.

Cuéntase que habiéndole presentado el otro día á la Emperatriz un retrato grabado, que pretendía ser suyo, exclamó con tanta gracia como oportunidad:

—Me parece que yo he visto en alguna parte esta cara.

Porque S. M. tiene la misma desgracia que tuvo la Reina Madre durante los primeros años de su estancia en Madrid: todos los pintores que la han retratado han sido muy poco felices con ella, y no he visto hasta ahora lienzo ni papel que haya acertado á reproducir sus bellas y nobles facciones.

Quiero decirle á V. algo ahora de teatros y carnaval: en los primeros siguen aborrotando dos artistas: la una casi española por el largo espacio que ha vivido en España, y sobre todo en Madrid, —aludo á la Guy Stephan; — la otra, que también fué muy aplaudida en el Circo, es la Angela Bossio, cuando cantaba el *Maebeth* en compañía de Morelli Pontif, quien ha sido asimismo su compañero en *Luisa Miller*, ópera con que la ya célebre cantatriz ha debutado en la Academia imperial de música. El triunfo ha sido completo para los dos, y no han faltado ovaciones para ninguno. La Bossio se casó en Madrid con un griego (en el bueno y recto sentido de esta palabra) llamado Panayotis; y él ha contribuido activamente á los rápidos pasos que en su carrera artística ha dado la graciosa prima-donna, aplaudida en la Habana, en el país de los *yankees*, y después por el flemático y anti-musical *John Bull*. —Ahora va á cantar *La fille du regiment* en una función que se dispone en obsequio de la Emperatriz.

La Guy Stephan ha producido mayor efecto todavía del que sus amigos y ella misma podían imaginarse: en un solo día se ha puesto en moda. Su triunfo le abrirá en breve las puertas de la Academia Imperial, donde todavía reina Fanny Cerrito, aunque abocada á un 24 de Febrero. —Todos los críticos de París han tomado bajo su protección á la graciosa bailarina del *Salco de Jerez* y de la *Madriña*; y Julio Janin, como Adolfo Adam (que no olvida nunca expresar junto á su firma que es individuo del Instituto de Francia), Rolfe, como el italiano Fiorentino, la prodigan diariamente los mas ardientes dityrambos. Que no se fie sin embargo en esta música celestial: nada tan inconstante como los críticos parisienses, que tienen gusto, á imitación de Saturno, en quebrar los idoles que ellos mismos han fabricado.

La Emperatriz segun parece ha prometido ir una noche á ver á su antigua conocida la Guy Stephan, y con este motivo algun periódico ha recordado una anécdota que todos los madrileños sabemos. Refiérese á la época de la competencia entre la Guy y la Fuoco, guerra terrible promovida sin duda por el jardinerío é valenciano, ó alguno de sus émulos: allí no se quemó pólvora, ni se tiraron cañonazos: en cambio cada noche se tiraban ramilletes á docenas—á cientos diría si fuese audaluz—á los pies de las dos sifides. — Toda la aristocracia antigua se había declarado por la Fuoco: la aristocracia nueva protegía á la Guy: una noche esta bailaba admirablemente, mientras sus amigos rendidos ó ausentes la aplaudían con tibieza. La Condesa de Teba, indignada de aquella injusticia, pide un ramillete y lo arroja ella misma con excelente tino á los pies de Mina. Guy. Aquel golpe decidió la contienda: el campo enemigo se partió en dos mitades, y desde entonces comenzó el eclipse del astro de Sofia Fuoco.

El carnaval aquí no se parece en nada al de esa, ni los bailes del teatro lícal á los de la Academia Imperial. Aquí si alguna señora asiste á ellos no lo confiesa ni á sus mas íntimos amigos: las fiestas son bacanales, que solo el que las ha visto puede imaginar.

El *Buey gordo* de este año se llama el *Tío Tom*, como la novela de *Mistress Stowe*, como los dos dramas que se representan en el *Ambigu* y en la *Gacé*, teatros vecinos y rivales; como se llaman, en fin dos ó tres romances, una tienda de modas adorno de señora, y mil cosas mas. ¡Qué mucho! Llévanse aquí ya pañuelos y vestidos que se llaman de la Emperatriz Eugenia.

INTERIOR.

A principios de Octubre salieron de Leids (Inglaterra) los buques *Iseñi*, *Tomás*, *Gladden* y *James Sawyer*, conduciendo efectos para la empresa de las obras del puerto de Valencia. El primero de esos buques naufragó, y cuando se tenía que igual suerte habría cabido á los dos últimos, con fecha del 8 escriben de Valencia participando la agradable cuanto inesperada noticia de que aquel mismo día habían fondeado en el Grao.

Con su llegada recibirán grande impulso aquellas obras, pues sabemos que con el objeto de que no sufran ningún retraso por la pérdida del material que conducía el *Iseñi*, ha mandado inmediatamente construir la empresa en la fábrica de fundición de Mieres, en Asturias, todo lo necesario para reponer los efectos perdidos. El director de la fábrica se ha comprometido á entregar para mediados del próximo Marzo parte de esos efectos, lo que prueba la actividad y buena dirección de la fundición de Mieres.

El *Diario* de Barcelona, correspondiente al día 8, contiene las dos cartas que insertamos á continuación:

Lérida 4 de Febrero.— Toda la última noche y todo el día de hoy está lloviendo y nevando de una manera no vista hace algunos años. Segun noticias de personas que acaban de llegar de Urgel, sucede otro tanto en este país; no se perderá la cosecha actual por falta de sazón en los campos.

Cervera 5 de Febrero.— Todo el día está lloviendo. Tanta humedad es sumamente benéfica á los sembrados y á los plantíos que se irán reponiendo del estado lamentable en que habían venido á parar á causa de la constante sequía de tantos años continuados.

También dicen de Barcelona:

Segun correspondencia de la montaña, una abundante nevada ha cubierto una gran parte de los montes. Este fenómeno explica el rápido descenso que ha experimentado el barómetro.

De *La Paz* de Sevilla del día 9 tomamos lo que sigue:

Ayer á las diez de la mañana salieron para Sanlúcar de Barrameda SS. AA. RR. los Serms. Señores Infantes Duques de Montpensier, donde piensan pasar una temporada.

NOTICIAS VARIAS.

La Iglesia de España acaba de perder uno de sus mas distinguidos prelados. El día 8 del actual ha muerto en Palencia el Sr. D. Carlos Laborda, Obispo de aquella diócesis. Había nacido en Barbuñales, diócesis de Lérida, el 4 de Noviembre de 1783; y después de una brillante carrera literaria, siendo dignidad de arcipreste de la santa iglesia de Zaragoza. Fernando VII lo presentó para el obispado de Palencia en 1831, y fué consagrado en Junio de 1832. La sabiduría y el celo con que desempeñó el Sr. Laborda las funciones de su elevado ministerio, dejarán grato y duradero recuerdo en la diócesis que con su muerte queda huérfana de pastor; y sus virtudes y su carácter lleno de modestia, de elevación, de cordura, de benignidad y de firmeza á la vez, formarán una brillantísima página en la historia del episcopado español, y lo presentarán en todos tiempos como espejo de eclesiásticos y dechado de prelados católicos.

—Dice *La España*:

Dos infelices que se quedaron á dormir una de estas últimas noches en un pajar de las inmediaciones de Madrid, han perecido víctimas de su imprudencia. Acosados por el mucho frio, no se contentaron con echarse y cubrirse las extremidades inferiores del cuerpo con la paja, sino que hicieron un grande hoyo en su base, se acurrucaron allí dentro, y de resultas de haberse removido la paja que les servía de techumbre, quedaron asfixiados con el peso y falta de aire.

—No es cierta la noticia que han indicado estos días algunos periódicos sobre la muerte del famoso espada José Redondo (el Chiclanero); pues este, segun las últimas noticias, se encuentra actualmente en Chiclana restablecido de sus dolencias, y en disposición de venir á Madrid para tomar parte en las corridas de toros la temporada próxima.

—Se están colocando las cañerías para el alumbrado de gas en las calles de San Millán, los Estudios y Duque de Alba.

—En la madrugada de ayer, aunque poca, ha caído alguna nieve, sin duda como anuncio de que tendremos en abundancia muy pronto, si no varía la temperatura.

VARIEDADES.

EL ARBOL DE NAVIDAD.

POR CARLOS DICKENS (4).

Acabo de pasar la velada reunido con una porción de niños en derredor de un árbol de Navidad. Este árbol, colocado en medio de una mesa redonda mucho mas alta que sus cabezas, se hallaba perfectamente alumbrado por gran cantidad de pequeñas bugias, y adornado con mil objetos deslumbradores. Había muchas muñecas medio ocultas por el verde ramaje de unas macetas; también había relojes de verdad, al menos de los que mueven las saetas, y á los que se puede dar cuerda impunemente; algunas mesitas barnizadas, sillas, sillones, camas pequeñas, armarios en miniatura, y otros muchos diminutos fabricados en Weverhampton, que parecían hechos expresamente para amueblar una casita de hadas: también encontré muchas figuras de muchachos con semblante alegre y risueño, cuya compañía era mucho mas agradable que la de infinitos hombres de talento, puesto que al separarse la cabeza se notaba que estaban llenos de dulces y golosinas; había violines y tambores y tamboriles; libros, cestas de labor, cajas de colorete, de pastillas, y en fin cajas de todas clases. Para las jóvenes había varias alhajas que relucían mucho mas que las de verdadero oro y brillantes de las mayores en edad y casaderas: no faltaban tampoco cestas primorosas, y añacachillas para alfileres; fusiles, sables y banderas; magas de carbon, aros, peonzas, trompos, estuches y zapapillas, limpia-plumas, frasquitos de esencia, tarjeteros, porta-ramos, frutas artificiales trocadas en frutas doradas, manzanas, pasas y nueces imitadas, encerrando varias sorpresas; en una palabra, segun decía un muchacho muy gracioso que tenía á mi lado á otro muchacho, su mejor amigo y compañero, «había de todo y mucho mas aun.» Al admirar aquella colección de objetos tan variados y abundantes, pendiente del árbol como frutas mágicas, y que fascinaban las miradas de aquella inocente niñez, entre la que muchos de sus individuos apenas llegaban al nivel de la mesa, mientras que otros recostados todavía en el regazo de sus madres, de sus tíos ó nodrizas, mostraban en sus ojos grande asombro, sentí de nuevo renacer en mi pecho las sensaciones de mi infancia, y dije para mí que nada en la vida equivale á las dulces ilusiones de la edad que goza con los árboles de Navidad y tantos otros árboles encantados.

Héme aquí de regreso en mi cuarto, solo, y tal vez la única persona que no duerma en mi casa: mi meditación se prolonga; ¿y por qué no abandonarme á ella? ¿por qué no me entregaré todo entero al dulce goce que me trasporta á mis primeros años, á todo cuanto llamó mi atención, y que veía coigando del árbol mágico, en aquel tiempo que Navidad me encontraba siempre en su helada época, tan feliz, tan crédulo y bonachón?

Enfrente de mí veo ese árbol que despliega en derredor su sombra misteriosa y apacible. Reconozco mis juegos predilectos: allí está pendiente, entre las lustrosas ojas y las rojas ramas de acebo, el tíñirero con sus manos en los bolsillos, que no quería permanecer un momento tranquilo en el suelo, pero que colocado sobre la mesa rodaba sin cesar, hasta que acaba por fijar en mis ojos saltones y encarnados, de los que me burlaba yo tanto, aun cuando para mis adentros no dejases de causarme cierto miedo: á su lado veo también la caja de rapé, que al abrirse dá paso á un diablo vestido de abogado, con su negro ropon y su peluca de crin, abriendo una boca desmesurada, sacando la lengua de paño encarnado, y que no era nada fácil el volver á encerrar, escapándose siempre de entre los dedos, y presentándose todas las noches y en todos mis ensueños. También encuentro la rana llenas las patas de pez, que saltando sin cesar apagaba con frecuencia las bugias ó caía sobre mis hombros; feo animal con su piel verde y manchas encarnadas. En la misma rama se encuentra la muñeca de carton con su corsé de seda azul que hacía bailar en derredor de la lámpara. No puedo decir otro tanto de la figura de carton que coigaba de la pared, y que hacía mover por medio de un hilo...: su mirada era torva, su nariz enorme, y cuando levantaba sus piernas hasta el cuello, era imposible mirarla sin tener miedo.

Esa máscara... ¿cuándo me miró por la vez primera? ¿quién la colocó sobre su faz, y por qué me asustó tanto que conservo la impresión que me hizo como una de las primeras de mi vida? No porque en sí sea horrible, nada de eso; pero por qué sus facciones vulgares me fueron tan intolerables? No fué, por cierto, porque me ocultase la cara del que se la puso en mi presencia; un delantál hubiera producido quizás el mismo efecto. La cara de la muñeca estaba inmóvil, y no me había asustado. Quizas esta fijeza repentina, que sustituía á la animación de una figura verdadera, me hizo concebir la idea del cambio que sucesivamente se opera en todas las caras humanas. No podía de ningún modo acostumbrarme á ello. Nada pudo, en mucho tiempo, borrar de mí esta idea; ni los dos tambores que por medio de una manilla dejaban oír un redoble estrepitoso; ni un regimiento de soldados que salió sucesivamente de una caja de carton, formando en batalla, tiesos y unidos sobre una esplanada; ni una vieja de carton, é hilo de alambre que daba un pastillero á dos niños pequeños. Nada de esto servía para hacerme comprender que el antifaz era también de carton, y encerrarle para no volverle á ver. El recuerdo de

(4) El artículo que insertamos á continuación es la pintura exacta de una costumbre inglesa. La noche vespere de Navidad se celebra en la Gran Bretaña cual en nuestro país, reuniéndose las familias en la casa del que hace cabeza de ellas, como una señal de la buena armonía y cordialidad que debe reinar siempre. A parte de la cena mas ó menos abundante que se consagra á los mayores, segun la fortuna de cada uno, acostúmbrase poner sobre una mesa para los niños un árbol de cuyas ramas penden los varios objetos que los padres destinan á sus hijos para su entretenimiento y solaz. La culta y elegante pluma del distinguido escritor Carlos Dickens ha trazado un cuadro de esta tiernísima costumbre familiar, tan bello y acabado como todo lo que produce aquel afamado autor. (Nota del traductor.)

aquella figura y la idea de que existía bastaba para despertarme por las noches de repente, todo huido en sudor y gritando: «¡Bios mío! salvadme de la maldad que viene contra mí!»

Bien cierto es que no me cuidaba entonces de saber qué era de mi querida jaquilla, cargada con una cesta de cada lado; recuerdo que su pelo era tan fino como la seda. Y el gran caballo negro, con sus manchas rojas, que yo montaba á veces, jamás acaso que yo me imaginaba ni por sueños que se diferenciaba algo de los que lucen sus galas en la llanura de New-Market? Ahora conozco la importancia de que se componen los cuatro caballos de tiro de madera sin barnizar enganchados á un carro, y que yo desengañaba y colocaba con sumo cuidado debajo del piano. Su cola no es mas que un pedazo de piel, sus crines postizas, y sus piernas cuatro clavijas; cuando no los considero así cuando me los traicion como regalo de Navidad. Eran dos caballos perfectos en aquella época, y mucho mas perfectos cuando los vi en el momento que los descubrí que la caja de música no encerraba mas que un aparato de hilo de alambre y un mondadientes; tampoco me cuidaba mucho del pequeño saltimbanquis en mangas de camisa, que rodaba sin cesar sobre una tabla de pino; es verdad que yo le tenía por un imbecil, á pesar de que mas me divertía y llamaba poderosamente mi atención era esa escalera de Jacob hecha de pequeñas tablitas de madera encastrada, que se subían unas á otras, cada cual con su cuadro diferente y con su correspondiente acompañamiento de campanillas.

Hé aquí la casa de la muñeca... donde aun cuando no me pertenecía en propiedad, iba con frecuencia de visita. El nuevo palacio del Parlamento no me llama tanto la atención como me la llamaba entonces aquella casita, con su fachada de color de piedra y sus verdaderas columnas retalladas, un archedo en el perfil y un balcon real y efectivo... algo mas verde que los demás balcones que veo hoy, exceptuando los de los pueblos y ciudades, puertos de mar, y aun estos no son mas que una servil y pobre imitación de la casa de mi niñera. La fachada se abría en dos mitades de alto á bajo, y esto perjudicaba mucho á la ilusión, porque que en vano se buscaba la escalera interior; pero una vez cerrada, la ilusión volvía á renacer y era completa. Aun ahora se ven tres cuartos interiores distintos: el salon con su canapé y sus sillones; el gabinete y adema amueblados con rara elegancia, y lo que era mejor todavía, la cocina con su chimenea, sus hornillas, toda clase de utensilios, hasta no delicioso calentador y el perfil de un cochero que se preparaba para traer un par de pesados. (Cuántos festines de Balmasar no he hecho yo sobre esta mesita, cuya cualidad habia un servicio completo de platos de madera, conteniendo cada uno un canchali distinto, como un jamon ó un pavo, pegados con cola y rodeados de una cosa verde que me parecia mangó. Qué sociedad de tumbanza de las que hoy existen podria ofrecerse en un salón de baile como el que yo tomaba en aquellas pequeñas tazas azules, que redaban colocadas en la bandeja á una pequeña letera de madera también, de la que salía un líquido que sabía un poco á fósforo, y que sin embargo me parecia tan dulce y sabroso como el azúcar. Poco me importaba por cierto que las tenacillas del azúcar estuviesen dislocadas como las piernas y brazos de purificación. Un día sin embargo puse en comencia toda la casa, y los asusté á todos, gritando que me habia encenecado: creaba de fingirme una de las cucharitas de estano, que se habia fundido en el té, que estaba abrasando... pero me salvé con unos cuantos colicos, por cierto menos agudos y penosos que los que me molestaban tanto cuando me quedaban alguna purga.

Después de los juguetes vienen los libros. Hé ahí toda una biblioteca pendiente de una de las ramas de mi árbol de Navidad, entre los cilindros para pisar la yerba y los demás instrumentos de jardinería. Los libros son de poca volumén, y la mayor parte encuadernados con tapas azules ó encarnadas. (Qué letras tan bonitas las del alfabeto, y qué imágenes tan lindas!... La A, primera de todas, representada un *Argenteo* traspassando una rama con sus flechas, y en otros alfabéticos un *Arca* ó un *Arca* de Noé, la misma sucedía con las demás letras, excepto la X, que representaba siempre á *Xenos*, ó *Xenitas*, la Y que era invariablemente un *Yabón*, y la Z una *Zebra*. En el volumen siguiente, ya era otra cosa el mismo árbol de Navidad se transformaba en un vistoso de habas, eso vistoso maravilloso del que se sirve Jack, el macedador de gigantes, como escan para asaltar una casa. Hé aquí dos diables en persona con sus formidables mazas que saltan de una en otra rama como si fuera una escalera, arrojando en pos por los estallos á varios encañeros y señores que van á desmenuzarse, volviendo Jack á casa, y el desmenuzador Jack llega al momento con un zaldito que divide en dos pedacitos las montañas, y sus zapatos que en pocos minutos se trasportan á cien leguas de distancia, volviendo Jack á casa rival del enano *Humpty*, que una vez he preguntado si habia muchas cosas, ó si era solamente uno el que distribuía piezas tan perfectas.

Qué placer tengo en volverlo á ver, mi buena niña, con tu casa de lana encerrada, la misma con la que te vi en la primera vez, que te presentaste á mi vista una noche de Navidad, con tu cesta debajo del brazo para contarme la periferia del hilo, esa hipocrita cuya perfidia era tan feo, que después de devorar á la abuela se tragó también á la abuelita, á las cosas como si fueras el mas delicioso manjar. Aquella devorosa criatura fue el primer encañero, pero que si hubiera podido encanecer con ella, medio fuera mas feliz que yo. Pero ¡ay! no fue así: su recuerdo, cada vez que paso revista á los animales de mi arca de Noé, me obliga á poner al lado el último de todos, como un ser demandado ó indigno de estar con los demás. (¿Un mi hermana arca de Noé? Un día me puse á pensar si se encontraba bien sobre las aguas, y por poco se ahoga en el bacheo donde la puse, aunque decían que habia sido mas aucha, pero que mis animales no podían caer en ella sino á duras penas: colocándose unos encima de otros, la puerta ni cerraba muy bien, y esto por medio de un alambre; y en fin muchas de mis bestias que buscaban un abrigo contra el diluvio, apenas podían sostenerse sobre sus patas, entre otros, la oca que cajaba continuamente arrastrando en

su caída á los demás que habia en derredor: el leopardo, el asno y el caballo tenían la cola desmenuzada, que fué reduciéndose por el tiempo á la mas mínima expresión; pero que modelos artísticos no eran la mosca, casi tan grande como un elefante, la paloma, la mariposa y hasta el mismo Noé con su muger é hijos, que parecían una familia de cigarreros!

Silencio, silencio! Hé aquí un bosque: ¿á quien veo sobre ese árbol? No es ciertamente Robin Hood, ni Valentin, compañero de armas de Orson, ni el enano amarillo, ni ninguno de los personajes de mis primeros libros de cuentos, de los cuales no quiero hablar: es un Rey de Oriente, ceñido con su turbante y una guburrata deslumbradora en la mano. ¡Por Alá! No hay uno, sino dos, pues veo al segundo por encima de la cabeza del otro. Al pie del árbol, tendido cuan largo es sobre el césped, veo un gigante durmiendo; un gigante negro, cuya cabeza reposa sobre las rodillas de una Princesa que le sirven de almohada. A su lado hay una jaula de cristal con cuatro cerraduras de pulido acero, donde encierra á la Princesa cuando está despierta. Las cuatro llaves se hallan pendientes de su cintura. La Princesa hace una seña á los dos Reyes del árbol, y estos descienden al momento sin meter ruido. Es como la introducción de las *Mil y una noches*.

En adelante las cosas mas usuales son para mí deliciosas. Las lámparas comunes son lámparas encantadas: las sortijas talismanes; las macetas ocultan grandes tesoros, y todos los personajes arrojan con sus ramas á Ali-babá. Por mi gusto arrojaría todos los *bestsels* en el valle de los diamantes, para que todas las piedras preciosas se pegasen á ellos y pudieran ser trasportados por las águilas á sus nidos, de donde sería fácil sacarlas y enriquecerse con solo espantarlas por un momento. Todos los pasteles están hechos, segun la receta del hijo del Visir de Bassora, que se hizo pastelero cuando le pusieron á las puertas de Damasco. Los zapateros remendones son todos Mustafás á quienes se lleva con una venda en los ojos para que cojan los cuatro pedazos de un cadáver que está no lejos de allí. Toda adaba puesta sobre una losa indica la entrada de una caverna que encierra un mago con su hornillo encendido y su varilla mágica pronta á conmovier el mundo. Todos los diables que nos llegan de Oriente provienen de la misma palmera que nació del hueso con el cual el mercader de esta fruta sacó un ojo al hijo invisible de un dios pagano. Todas las aceitunas son hijas de las de la jarra que sirvió para demostrar el fraude del comerciante que el juez supremo de los creyentes hizo sentenciar por un tribunal de niños: todas las manzanas se asemejan á las tres que se compraron por tres zepillos al jardinero del Sultan, de las cuales habia robado una el esclavo negro. Todos los perros descienden de la misma raza de aquel que, ora fuese can ó un hombre disfrazado de tal, saltó sobre el mostrador del panadero y puso su pata sobre una moneda falsa. Todos los granos de arroz me recuerdan el fantasma que no podía tragárselo sino uno á uno, por los festines que celebraba todas las noches en el cementerio. En fin hasta mi caballo de carton deberia tener su correspondiente clavija, como el caballo de madera sobre el cual desapareció el Príncipe de Persia á vista y presencia de toda la corte de su padre.

Si, si: todos los objetos que veo pendientes de las ramas de mi árbol de Navidad brillan con maravilloso esplendor. Cuando me despierto antes de amanecer, en esta época del año en que la nieve blanquea los tejados, me parece oír á Dinarzade, que dice: «Hermana mía, si no dormís es ruego me arabeis de contar la historia del joven Rey de las Islas negras.» Y á Scherazade que responde: «Si el Sultan mi dueño me permite vivir un día mas, hermana mía, no tan solo concluiré esa historia que me pedís, sino que os contaré todavía otra mucho mas extraordinaria que esa.» Al oír esto el buen Sultan se aleja mandando suspender la sentencia, y los tres respiramos entonces en amplia libertad.

Pero por allí veo sobre mi árbol de Navidad á Robinson Crusoe en su isla desierta, y á Felipe Quari entre los monjes: ora varias figuras no menos conocidas que se acercan ó alejan segun les conviene, ya separándose ó mezclándose entre sí, y después como consecuencia del terror que me inspiraba la careta, ó acaso de una digestion penosa, me allige un fantástico ensueño, que me recuerda las largas noches de invierno, en las que para castigarme me enviaban á la cama después de cenar, despertándome á las dos horas creyendo haber dormido dos noches seguidas, ansiando ver la luz del día, y oprinido el corazón con el peso de mis remordimientos.

Veo aparecer ahora lentamente una fila de quinientos colocados ante una cortina verde. Oigo el sonido de una campanilla: campanilla mágica que resuena todavía en mis oídos con mágico placer. Dejase oír al mismo tiempo una música melodiosa en medio de un sordo murmullo, y un olor pronunciado de aceite y de cáscaras de naranja.

De repente la campanilla mágica impone silencio: lízase la cortina con magestad y empieza el espectáculo. El perro fiel de Montargis se presenta á vengar la muerte de su amo, traidoramente asesinado en la selva de Bondy. Un espectador satírico con su cara rogiza y un sombrero aplastado en la cabeza, *admira* con destemplados gestos la *sagacidad* del animal. Esta palabra *sagacidad* no se ha borrado jamás de mi memoria, y creo que sobrevivirá siempre á otras muchas mas oportunas y graciosas. El tal espectador fue desde aquella noche mi mismo amigo, aunque á decir verdad no pueda asegurar si era algun ayuda de cámara ó el mozo de una posada de algun pueblo. Representanse después las desgracias de la pobre Juana Lhora, que me hicieron derramar lágrimas de dolor, la cual atraviesa desgraciada y hambrienta una buena parte de las calles de Londres, y por ella supe que Jorge Barnwell asesinó al mejor de los tios, causándole tal pena y remordimiento, que solo por esto debia haberselo perdonado la vida. Pero ven pronto á consolarme, oh tú, pantonina querida: ven y muéstrame sobre la escena de tus prodigios, donde arrojan á los graciosos por medio de un obús hasta la araña del salon: donde los arlequines con su vestido lustroso rivalizan con las constelaciones aéreas: donde Pantalón, venerable anciano, mete en sus bolsillos hierros hechos ascua, y acusa al gracioso de ladrón; donde se repiten con frecuencia las transformaciones, y las sorpresas, y todo

hace creer que no hay nada imposible! Ay; ahora conozco cuan penoso es el volver al día siguiente á las prosáicas ocupaciones de la vida ordinaria. Mi mente me recuerda las maravillas que tanto me encantaron en mi edad infantil; suspiro al pensar en la hada con su varita de mágica, y quisiera poseer su inmortalidad: pero aun cuando se me aparece de nuevo bajo diferentes formas entre las ramas de mi árbol de Navidad, desaparece al momento, y nunca quiere permanecer á mi lado. Vuelve á mi seno, oh hada encantadora! que me has inspirado el amor al teatro, hasta el de las pantoninas y los teatrillos de carton, con su proscenio y sus palcos llenos de muñecas, y sus decoraciones pintadas á la aguada, y sus actores pendientes de un alambre.

(Se concluirá.)

GACETILLA DE TEATROS.

TEATRO REAL.—Anoche se ha puesto en escena la *Saffo*, de Pacini, con un éxito brillantísimo, obteniendo en ella un gran triunfo las Sras. Novello y Angri. La primera cantó con un fuego, con una expresión, con una valentía á que no nos tenia acostumbrados hasta ahora, siendo aplaudida con verdadero entusiasmo, y llamada á la escena á la conclusión de los actos segundo y tercero.

La Angri también produjo grande efecto en su aria, cuyo andante se le obligó á repetir entre atronadores aplausos. Roppa, á pesar de hallarse ronco, los obtuvo asimismo, y no faltaron para Coletti, aunque su papel no es de mucho lucimiento. En suma, la *Saffo* es una de las óperas que mejor se han cantado en el teatro Real, y no nos sorprendería que diese iguales resultados que *Luiza Miller*.

TEATRO DE SEVILLA.—La famosa *Pata de Cabra* está llamando hoy la atención del público sevillano que aplaude con vivo entusiasmo las simplezas de don Simplicio.

El guitarrista Huerta está dando conciertos en Sevilla en medio de una concurrencia numerosa, que acude á oír á esta notabilidad filarmónica.

TEATRO DE LA HABANA.—La zarzuela se ha lanzado ya á los mares; y atravesando el Atlántico, ha colocado sus reales en la Isla de Cuba. Además de la noticia que dan los periódicos de la Habana de que un poeta de aquella ciudad estaba componiendo una zarzuela tomando por base un tipo del país, hallamos la siguiente en el *Diario de la Marina* del 6 de Enero:

«Por fin tendrá lugar en nuestro teatro mañana martes la representación de la zarzuela que con el título *el Duende* han ensayado con el mayor esmero los individuos que componen nuestra actual compañía de verso y cuerpo de baile de la misma, dirigiéndola el señor Freixas, director de zarzuelas en los teatros de Madrid y otras capitales de la Península. Para dicha funcion nos consta que no se ha omitido gasto ni esfuerzo alguno con objeto de que correspondiera á las esperanzas de los que la esperan con impaciencia. En ella figurará el mejor coro que ha podido reunirse, y tendrán los espectadores escenas decoradas con la mayor decencia, amen de la preciosa música. La funcion terminará con el celebrado baile *Las gitánillas y el burro*, que desempeñarán los hermanos Pavia.»

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del día 12 de Febrero á las tres de la tarde.

EFFECTOS PUBLICOS.

Títulos del 3 por 100 consolidado, 41 1/4.
Idem diferido, 22 11/16.
Inscripciones de participes legos del 4 y 5 por 100, 19 d
Amortizable de primera en nuevos títulos, 40 p.
Idem de segunda, 5 3/8.
Acciones del Banco español de San Fernando, par pap.
Material del Tesoro no preferente, 42.
Acciones de las Cabrillas y Coruña, 100 1/2.
Fomento de 2000 rs., 84 p.

CAMBIOS.

Londres á 90 dias, 54.
Paris, 5-30.
Alicante, 1/4 d.
Barcelona, par pap. d.
Bilbao, par pap. d.
Cádiz, par pap. d.
Coruña, 1/2 d.
Granada, 1/2 d.
Málaga, 1/2 d.
Santander, par pap. d.
Santiago, 1/2 d.
Sevilla, 1/4 d.
Valencia, par pap. d.
Zaragoza, 1/2 d.
Descuento de letras al 6 por 100 al año.

ANUNCIOS.

INTENDENCIA GENERAL DE LA REAL CASA Y PATRIMONIO.

Se saca á pública subasta un número considerable de maderas de los Reales pinares de San Ildefonso, existentes en aquel Real Sitio, y serradas en tablas de gorlo, de tablata, de hoja, terciadas, alfangas, medias alfangas, portadas, portadillas, tablas de pulgada y cocheras, con otra porcion de maderas de hilo, y se ha señalado la hora de las doce del día del martes 22 del corriente para el doble remate que se ha de celebrar en la Administración patrimonial del Sitio y en la Contaduría general de la Real Casa, sita en el piso bajo del Palacio de esta corte, donde se mañitesará á los que

gusten interesarse en la licitacion el pliego de condiciones y la relacion detallada del número de piezas de cada clase, con sus dimensiones y tasacion.

Se sacan á pública licitacion unas 3500 arrobas de vino, procedentes del 6 por 100 de uva de la Real acequia de T'jo, existentes en la villa de Colmenar de Oreja, y se ha señalado la hora de la una de la tarde del martes 22 del corriente para el doble remate que se ha de celebrar en la Administración patrimonial del Real Sitio de Aranjuez y en la Contaduría general de la Real Casa, sita en el piso bajo del Real Palacio de esta corte, donde estarán de manifiesto los pliegos de condiciones para los que gusten interesarse en la licitacion.

GUIA DE FORASTEROS

PARA EL AÑO DE 1853.

Se halla de venta en el despacho de libros de la Imprenta nacional á los precios siguientes:

	Rs. vn.
Encuadernacion de lujo, ejemplar	190
Idem de medio lujo	120
Idem en taflete	54
Idem en pasta fina y tela	44
Idem en pasta comun y holandesa	34
Idem en rústica	32
En rama, papel fino	32
Idem en papel comun	30

Ignorándose el paradero de los cinco siguientes privilegios de juros, se suplica á los que los tuviesen se sirvan entregarlos en Madrid á D. J. M. de Arana, Cava baja, números 32 y 34, cuarto segundo.

Uno núm. 31 sobre millones de Murcia, á Guillermo Beguer, reducido á la renta de 20,280 mrs.

Otro núm. 312 sobre id. de Sevilla, á Juan Cervino, reducido á la renta de 35,400 mrs.

Otro núm. 334 sobre id. de Sevilla, á Juan Cervino, reducido á la renta de 24,336 mrs.

Otro núm. 76 sobre tercias de Murcia, á Diego Dávalos, de renta de 10,000 mrs.

Otro núm. 30 sobre alcabalas de Lorca, á Juan de Galve, renta 4000 mrs.

Quien quisiere comprar una casa en la villa de Buitrago, calle del Gato, frente á la parroquia de Santa María, que en la actualidad habita D. José Vila, propia para almacén y cualquier establecimiento público, así como sumamente cómoda para vivienda por su posicion, terreno y dependencia de corralizas, y jardín con aguas abundantes, podrá tratar en Buitrago con D. Venancio Antonio Herrero, ó en Madrid con D. Félix García Marron, calle de Barrio-nuevo, número 43, cuarto segundo.

Se vende una hacienda de tierras de pan llevar con algunos piés de olivo y una era en la villa de Quijorna, que en la actualidad lleva en arriendo Don Fausto Cristóbal, de la misma vecindad, y tasada en unos 10,000 rs.; podrá tratar personalmente ó por escrito en esta corte con D. Félix García Marron, calle de Barrio-nuevo, núm 43, piso se undo.

MANUAL de teneduría de libros por partida doble, por D. Felipe Salvador y Aznar: tercera edicion, arreglada al Código de comercio y á la ley de contabilidad, y adoptada por texto para las escuelas de comercio y oficinas de Hacienda por Reales órdenes especiales.

Se vende á 12 rs. en la Imprenta nacional, librerías de Castillo, Sanchez, Villaverde, Europea, Publicidad y portería del Tribunal de comercio.

El autor, que vive en la plazuela de Herradores, número 29, cuarto principal, la remite por el correo, franca de porte, á quien se la pida, acompañando una libranza de 15 rs. ó 22 sellos de cartas.

ESPECTACULOS.

TEATRO DEL PRINCIPE. A las cuatro y media de la tarde.—Sinfonía.—*El médico á patos*, comedia de gracioso en tres actos.—Gran tirulesa de *Guillermo Tell*.—*Decir la verdad mintiendo*, comedia e. un acto.

A las ocho y media de la noche.—Sinfonía.—*Ricardo III*, drama en cinco actos, traducido del francés, el cual será exornado con todo el aparato que exige su argumento.

Nota. Atendida la extension del drama no habrá ningun fin de fiesta.

TEATRO DE VARIEDADES. A las cuatro y media de la tarde.—*El diablo predicador*, comedia en tres actos.—*Malas tentaciones*, pieza cómica en un acto.—*El casado por fuerza*, sainete.

A las ocho y media de la noche.—*Verdades amargas*, comedia en tres actos y en verso, original de D. Luis de Eguilaz.—*El pago de la carta*, sainete.

TEATRO DEL INSTITUTO. A las cuatro y media de la tarde.—*La carcajada*, comedia en tres actos.—Baile nacional.—*Verdugo y sepulturero*, drama trágico en un acto.

A las ocho y media de la noche.—*Fuego del cielo*, comedia en tres actos.—Baile nacional.—*Una apuesta*, comedia en un acto.

TEATRO DEL CIRCO. A las cuatro y media de la tarde.—Sinfonía.—*El valle de Andorra*.—Baile.

A las ocho y media de la noche.—La misma funcion de la tarde.